

nombroado para que como un Teniente suyo
el dho oficio como consta de la dha cedula. Y
nombroam.^{to} que con otros papeles en mi
Consejo de la Camara ha sido presentada:
suplicandome que en mi conformidad sea servido
de dar una cedula mia para ello, o como la mi
fuere: Y habiendose visto en dho mi Con-
sejo de la Camara, con lo informado por el
Ayuntam.^{to} de la referida Ciudad por decreto
de diez y siete del Corriente se me mando des-
pachar la Cedula, y conformandome con ello
lo he tenido por visto. Por tanto por la pre-
mi voluntad es, que en consecuencia de lo
citado nombroam.^{to} vos el capterado D. Juan Jo-
sef Navarro suyo y escañen el ref.^{do}
oficio de Regidor de la dha Ciudad de Loxa,
como Teniente del Ciudad D. Pedro Parquial
de Cueto y Saabedra en la forma segun
y de la manera que se contiene y declara
en el mencionado su Titulo, el qual el
mando se entienda con vos por el tiempo
que le viviereis: Y al Consejo Justicia Pro-
gidores Cavalleros Escuderos oficiales y hombres
buenos de la dha Ciudad, que luego que
con esta mi Cedula fueren requeridos
juntos en su Ayuntamiento (precediendo
allanam.^{to} formal que se oviereis hacer
vos el dho D. Juan Josef Navarro de q. avin-
tiereis a los Ayuntamiento que se celebran
en ella la mayor parte del año) se oviereis de
vos en persona el Juram.^{to} y solemnidad
acostumbrado, el qual asi hecho, y no de otra
manera os admitan al uso y exercicio del
capterado oficio, y por el tiempo que lo

